COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 12/2012
"ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS CON SISTEMA DE ARRANQUE INSTANTANEO Y SIMULTANEO" AD-REFERENDUM

ACTA Nº 2

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las ocho y treinta horas, se reúnen en las oficinas administrativas de la DIGIES, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la C.P Rita Villalba, Administradora, el Sr Luis Carlos Castillo Leal, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de dar continuidad al análisis de las ofertas presentadas, en el marco de la Contratación Directa Nº 12/12 ***"ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS CON SISTEMA DE ARRANQUE INSTANTANEO Y SIMULTANEO" AD-REFERENDUM ID N° 243.490***

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) *Lectura y registro del Acta de Evaluación N° 1 de fecha veinte de agosto de dos mil doce que hace relación a la presente Contratación Directa*
2) *Lectura y registro de las notas remitidas a las firmas oferentes* ***NETVISION S.A, COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY, ETI de Octavio Ferreiro Barrios*** *y sus aclaraciones correspondientes.*
3) *Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación".*
4) *Recomendación de adjudicación.*

Como primer punto en el Orden del Día*, el Comité de Evaluación, procede a dar lectura del acta N° 1 de fecha veinte de agosto de dos mil doce, donde se recomendó solicitar a los oferentes* ***NETVISION S.A, COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY, ETI de Octavio Ferreiro Barrios*** *remitir como se encuentra estipuladas en el anexo 3 Especificaciones técnicas de las bases y condiciones, el documento de autorización del Fabricante del Sistema propuesto (aires acondicionados + tablero de control)----------*

Sobre el punto se constata que el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió nota a las firmas citadas anteriormente emplazándolas a la entrega del documento para el día miércoles 22 de agosto de 2012 hasta las 9 y 30 horas----------

Como segundo punto en el Orden del Día *el Comité de Evaluación, procede a dar lectura y registro de las notas recibidas por las firmas oferentes* ***NETVISION S.A, COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY,*** *y sus respectivas aclaraciones adjuntando el documento solicitado, las cuales fueron entregadas en tiempo y forma como se puede cotejar con el horario de entrega en las firmas oferentes como en la recepción en la* ***DIGIES----------***

Sobre el punto, el comité de evaluación deja constancia que la firma oferente ***ETI de Octavio Ferreiro Barrios,*** *no remitió el documento citado anteriormente, terminado el plazo perentorio fijado y estipulado por la convocante ----------*

Luis Carlos Castillo Leal
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
DIGIES - M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 12/2012
"ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS CON SISTEMA DE ARRANQUE INSTANTANEO Y SIMULTANEO" AD-REFERENDUM

Que, el Art 59 ***Disconformidades, errores y omisiones****, párrafo quinto del decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" que dice... Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.----------*

Al respecto, el comité de evaluación procede a rechazar y/o eliminar la oferta de la firma oferente ***ETI de Octavio Ferreiro Barrios,*** *al no presentar el documento solicitado y estipulado en el Anexo 3 Especificaciones Técnicas que forma parte de las Bases y Condiciones de la presente--*

Luego de las verificaciones correspondiente, el Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes: ***COMTEL S.R.L, NETVISION S.A, COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY,*** *cumplen satisfactoriamente con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en las bases y condiciones----------*

Como Tercer Punto del Orden de día*, el Comité de Evaluación efectúa el análisis de las ofertas económicas presentadas, por las firmas oferentes,* ***COMTEL S.R.L, NETVISION S.A, COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY,*** *respectivamente, según lo establecido en el Inc 2 del Art 61 del Decreto 21909/03, procediéndose a la agrupación de la misma en orden numérico de menor a mayor, según se detalla en el* ***ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS****----*

A continuación, atendiendo a lo establecido en el inc 3 del art 61 del Decreto N° 21909/03, el Comité de evaluación procede a seleccionar provisoriamente, la oferta presentada por la firma oferente, ***COMTEL S.R.L,*** *respectivamente evaluada como la mas baja, para ser analizado detalladamente, si da cumplimiento con los otros requisitos de las Bases y Condiciones, como las especificaciones técnicas, capacidad legal y económica----------*

En la verificación de las Especificaciones técnicas requeridas en las Bases y Condiciones, con las presentadas por la firma oferente ***COMTEL S.R.L,*** *el comité hace constar que la firma oferente cumple con las especificaciones técnicas y todos los requerimientos exigidos sin excedencias-------*

En la verificación del Cumplimiento de la presentación de las Documentaciones Legales solicitadas en las Bases y Condiciones, con las presentadas por la firma oferente ***COMTEL S.R.L*** *el comité hace constar que la firma, cumple con ese requisito, presentando todas las documentaciones legales requeridas en las Bases y Condiciones----------*

En la verificación de no estar en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, el comité evaluador verifica la pagina web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones publicas, donde se constata de que la firma oferente ***COMTEL S.R.L*** *no se encuentra inhabilitado, por lo que se puede dar continuidad a puntos restantes del orden del día----------*

Una vez realizada las verificaciones correspondientes, el comité de Evaluación procede a aplicar el criterio de evaluación que se detalla en el siguiente cuadro:

Luis Carlos Castillo Leal
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
DIGIES - M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 12/2012
"ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS CON SISTEMA DE ARRANQUE INSTANTANEO Y SIMULTANEO" AD-REFERENDUM

CRITERIOS DE EVALUACION	*COMTEL S.R.L*
1- Especificaciones Técnicas	***CUMPLE***
2. Capacidad Legal	***CUMPLE***
3. Capacidad Económica	***CUMPLE***
4. Capacidad Técnica	***CUMPLE***
5. No estar inhabilitado	***CUMPLE***

Prosiguiendo con el tratamiento ***del cuarto punto del orden del Día****, el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación de este llamado según lo establecido en el inc 3 del Art 63 del Decreto N° 21909/03*

Tras haber sometido a un exhaustivo análisis de la oferta presentada, el Comité de Evaluación procede a recomendar al Señor Director General lo siguiente:

1. *Adjudicar la Contratación Directa N° 12/2012* ***"ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS CON SISTEMA DE ARRANQUE INSTANTANEO Y SIMULTANEO" AD-REFERENDUM*** *a la firma* ***COMTEL S.R.L,*** *por un monto de Gs.* ***34.500.000 (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Quinientos mil)****, por constituirse en la oferta que reúne todas las condiciones legales y técnicas solicitadas en las bases y condiciones, según se detalla en el* ***ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACION"*** ----------

2. *Imputar, las erogaciones emergentes en el Art 1° de la presente, en el Presupuesto* ***Tipo*** *2 Programa de Acción,* ***Programa*** *7 Dirección General de Vigilancia de la Salud,* ***Sub Programa*** *13 Sistema Nacional de Información en Salud* ***Unidad Jerárquica*** *1000000,* ***Objeto de Gasto*** *540,* ***Fuente de Financiamiento*** *10 Recursos del Tesoro----------*

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe de evaluaciones practicadas, junto a sus Anexos, a consideración del Señor Director General, con referencia a la Contratación Directa N° 12/12, para su adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las diez y treinta horas firmando los presentes, este Acta en 3 (tres) ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.----------

Luis Carlos Castillo
Jefe de la Sub UOC
Dirección General de Información Estratégica en Salud

Cont. Pub Rita Villalba
Administradora
Dirección General de Información Estratégica en Salud

DIGIES

Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SINAIS

ANEXO 1
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS
CD N° 12/12 ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS CON SISTEMA DE ARRANQUE INSTANTANEO Y SIMULTANEO

						1. COMTEL S.R.L				2. COMPAÑIA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L				NETVISION S.A			
1	40101701-001	ADQUISICIONDE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL DATA CENTER	UNIDAD	UNIDAD	1	GOODWEATHER	USA	34.500.000	34.500.000	GENERAL ELECTRIC	USA	37.800.000	37.800.000	GENERAL ELECTRIC	USA	43.000.000	43.000.000
									34.500.000				37.800.000				43.000.000

Luis Carlos Castillo Leal
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
DIGIES - M.S.P. y B.S.

DIGIES

Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SINAIS

ANEXO 2
CUADRO DE ADJUDICACION
CD N° 12/12 ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS CON SISTEMA DE ARRANQUE INSTANTANEO Y SIMULTANEO

						ADJUDICACION			
						1, COMTEL S.R.L			
1	40101701-001	ADQUISICIONDE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL DATA CENTER	UNIDAD	UNIDAD	1	GOODWEATHER	USA	34.500.000	34.500.000

Luis Carlos Castillo Leal
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
DIGIES - M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 12/2012
"ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS CON SISTEMA DE ARRANQUE INSTANTANEO Y SIMULTANEO" AD-REFERENDUM

ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las ocho y treinta horas, se reúnen en las oficinas administrativas de la DIGIES, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la C.P Rita Villalba, Administradora, el Sr Luis Carlos Castillo Leal, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas, en el marco de la Contratación Directa Nº 12/12 ***"ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS CON SISTEMA DE ARRANQUE INSTANTANEO Y SIMULTANEO" AD-REFERENDUM. ID Nº 243.490***

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) *Lectura y registro del Acta de Apertura de Sobres de la CD* ***Nº 12/12 "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS CON SISTEMA DE ARRANQUE INSTANTANEO Y SIMULTANEO" AD REFERENDUM***
2) *Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en las Bases y Condiciones, en concordancia con lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación".*

En ***el primer punto del orden del día****, en concordancia con el Art. 64 del decreto reglamentario Nº 21909 modificado por el Decreto 5174/05 por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en presencia de todos los integrantes del Comité de Evaluación se procede a dar lectura y registro del Acta de Apertura de Sobres de fecha dieciséis de agosto de dos mil doce que hace relación a la CD Nº 12/12, en donde consta que se presentaron en total 4(cuatro) ofertas para su análisis técnico, legal y económico, las cuales son:* ***COMTEL S.R.L, COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.A, NETVISION S.A, ETI de Octavio Ferreiro Barrios.*** *Asimismo, se constata que para la consideración del Comité Evaluador, los oferentes asentaron algunos puntos a ser tenidos en cuenta en el proceso de evaluación de las ofertas, sin que ello implique influir sobre el sentido de la decisión a ser calificada por parte de los miembros de comité ----------*

Los puntos asentados son de acuerdo al siguiente detalle:

- ***NETVISION S.A***

-No presenta la autorización del fabricante.

- ***COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY***

-No presenta la autorización del fabricante.

- ***ETI de Octavio Ferreiro Barrios***

No presenta autorización del fabricante

Luis Carlos Castillo Leal
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
DIGIES - M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 12/2012
"ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS CON SISTEMA DE ARRANQUE INSTANTANEO Y SIMULTANEO"
AD-REFERENDUM

Acto seguido, el Comité de evaluación a fin de entrar en detalle ***al segundo punto del orden del día*** *procede a transcribir el método de evaluación a practicarse acorde a lo establecido en las Bases y Condiciones y en las demás disposiciones en materia. Que el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 textualmente dice... Método de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente; la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. *Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria----------*
2. *las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.----------*
3. *Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más baja como la oferta, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requerimientos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y Técnica para cumplir contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación----------*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente----------*

Seguidamente el Comité de evaluación procede a dar continuidad al segundo punto del orden del día establecido: Verificación de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05.-

En la verificación de la presentación del formulario de oferta, debidamente completado y firmado, el comité constata lo siguiente:

La firma oferente, ***COMTEL S.R.L*** *presenta el formulario de oferta, debidamente completada y firmada ----------*

La firma oferente ***COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.A*** *presenta el formulario de oferta, debidamente completada y firmada ----------*

La firma oferente ***NETVISION S.A,*** *presenta el formulario de oferta, debidamente completada y firmada ----------*

La firma oferente ***ETI de Octavio Ferreiro Barrios,*** *presenta el formulario de oferta, debidamente completada y firmada.----------*

Luis Carlos Castillo Leal
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
DIGES - M.S.P. y B.S.

*La firma oferente **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.A**, presenta constitución de sociedad, en donde el firmante de la oferta es el representante legal de la sociedad según descargo del SIPE N° 1205235----------*

*La firma oferente **NETVISION S.A**, presenta poder del representante en donde el firmante de la oferta, es el representante legal de la sociedad según descargo del SIPE N° 1205296----------*

*La firma oferente **ETI de Octavio Ferreiro Barrios** no amerita la presentación del documento, ya que se encuentra firmado por el propietario de la firma comercial, según se puede constatar en la fotocopia de Cedula de Identidad y Registro Único del Contribuyente (RUC) descargo del SIPE N° 1205350----------*

En la verificación de la presentación de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, el Comité constata que:

*La firma **COMTEL S.R.L**, presentan la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente completada por el representante legal, adjuntando copia autenticada de la Cedula de Identidad según descargo del SIE N° 1205521----------*

*La firma **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.A** presentan la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente completada por el representante legal, adjuntando copia autenticada de la Cedula de Identidad según descargo del SIE N° 1205235----------*

*La firma **NETVISION S.A.**, presentan la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente completada por el representante legal, adjuntando copia autenticada de la Cedula de Identidad según descargo del SIE N° 1205296----------*

*La firma **ETI de Octavio Ferreiro Barrios** presentan la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente completada por el representante legal, adjuntando copia autenticada de la Cedula de Identidad según descargo del SIPE N° 1205350----------*

Luis Carlos Castillo Leite
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
DIGIES - M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 12/2012
"ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS CON SISTEMA DE ARRANQUE INSTANTANEO Y SIMULTANEO"
AD-REFERENDUM

En atención a que existe documentos que deben de ser remitidos por parte de las firmas oferentes ***NETVISION S.A, COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY, ETI de Octavio Ferreiro Barrios*** *como se puede contemplar en el acta de apertura, el comité de Evaluación, a fin de continuar con la evaluación solicitara su presentación inmediata por nota a las firmas---------*

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación de acuerdo a las actividades administrativas y técnicas que realizan los miembros, procede a prorrogar la continuidad de la evaluación hasta tanto se cuente con las respuestas pertinentes----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las diez y treinta horas firmando los presentes, este Acta en 3 (tres) ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.----------

Luis Carlos Castillo
Jefe de la Sub UOC
Dirección General de Información Estratégica en Salud

Cont. Púb Rita Villalba
Administradora
Dirección General de Información Estratégica en Salud